

RAD No. 26-240-143710

Barranquilla, 08/09/2026

Señor(a)
MIRYAN DEL CARMEN VELÁZQUEZ BASTIDAZ
miryanvelasquez923@gmail.com

Contrato: 66377982
Dirección Prestación del Servicio: Calle 46 No. 64 - 48. Etapa 2 Torre 15 Apartamento 501 de Santa Marta.
Asunto: Solicitud recibida el día 24 de agosto 2026, radicada bajo el No. Web 26-014076.

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

En atención a la solicitud relacionada la facturación de crédito Brilla en el contrato 66377982 le indicamos que, este corresponde un traslado de Crédito Brilla reportado en el contrato 66377982 y facturado bajo los productos 53374719 y 53374720.

De acuerdo con la verificación realizada, dichos cargos fueron adquiridos inicialmente mediante el contrato de origen No. 2164938, en el cual usted figura en calidad de codeudora.

Es importante aclarar que los Créditos Brilla son obligaciones adquiridas a título personal y, por tanto, no afectan la prestación del servicio público de gas natural; la empresa únicamente podrá suspender el servicio por el incumplimiento en el pago de los conceptos asociados al servicio de gas natural, de conformidad con la normatividad vigente.

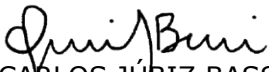
Para suministrar la información y los soportes relacionados con el Crédito Brilla facturado, es necesario que usted aporte una copia legible de su cédula de ciudadanía como parte del procedimiento de validación de identidad, dado que la documentación asociada a los créditos constituye información de carácter reservado y solo puede ser entregada al titular, al deudor o a la persona debidamente autorizada, en cumplimiento de las disposiciones sobre protección de datos personales. Una vez recibida y verificada la documentación requerida, se evaluará la viabilidad de suministrar la información solicitada.

Se recuerda que el predio no es solidario con la deuda; en caso de requerir el pago separado del valor del servicio público, podrá solicitarlo en cualquiera de nuestras oficinas de atención al usuario.

Adicionalmente, tenga en cuenta que, para salvaguardar el derecho al habeas data de los deudores Crédito Brilla, si usted es titular o suscriptor del servicio deberá acreditar su identidad previo a la generación de cupón parcial; el deudor podría ser reportado negativamente si no realiza el pago correspondiente.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73
Número interacción 245488493.